



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 776
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 21/12/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 569 de fecha 21.12.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 12.12.2016, Aprueba Convenio de transferencia.
- Resolución Ex (DAC) N°507, de fecha 22/11/2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Jean Mary Negrete Aravena, domiciliado en Centro Comercial N°156, Puerto Williams, Rut N° 12.675.807, por la compra de 25 Medallas de 10 cms., de diámetro con cinta y grabado para premiación campeonatos financiados con fondos FNDR 6%, esta compra se efectúa objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
114.05.27			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 150.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.




ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

AFU/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-